

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO  
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN  
ELECTORAL LEY N° 18.556.

N°int : 2241354



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34157

SANTIAGO, 09/06/2010

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 18.556 de 1986, a la siguiente extranjera:

Doña Mariela Ines BERCZELY PRADA RUN: 12.089.215-0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

CDH/AMR  
[552r] 09/06/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Servicio de Registro Electoral  
- Archivo